

EDICTO

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

HACE SABER

Que, mediante auto del 13 de febrero de 2024, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ordenó Apertura de Investigación Disciplinaria radicada con el No. **ID007/2024**, adelantada contra:

1. **JUAN CARLOS MANRIQUE MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.003.484, en calidad de Operario Calificado, para la época para la época de los hechos.
2. **JOHN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.798.492, en calidad de Auxiliar Administrativo, para la época de los hechos.

La citada providencia que en su parte resolutive dice:

“...PRIMERO: Ordenar apertura de Investigación Disciplinaria bajo el radicado contra el señor JOHN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificado con C.C. 1.020.798.492, en calidad de Auxiliar Administrativo adscrito a Secretaría General y JUAN CARLOS MANRIQUE MARTÍNEZ, identificado con C.C. 80.003.484, en calidad de Operario Calificado, adscrito a la Secretaría General, para la época de los hechos, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente determinación a los exservidores JOHN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y JUAN CARLOS MANRIQUE MARTÍNEZ, informándoles que contra el presente auto no procede recurso alguno y que pueden estar asistidos de un abogado durante el trámite de la presente Investigación Disciplinaria, de acuerdo con lo señalado en los artículos 110 y 112 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndoles sobre los derechos de contradicción y defensa que les asiste, de acuerdo con los artículos 15, 112 y 121.

En la diligencia de notificación, solicítense a los investigados que manifiesten por escrito, si aceptan que la decisión que deba ser notificada

personalmente les sea enviada a la dirección de correo electrónico de uso personal...".

A través de correo electrónico del 20 de febrero de 2024, se solicitó autorización al señor **JOHN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, para ser notificado por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en artículo 122 de la Ley 1952 de 2019; comunicación enviada al e-mail jhonrodriguezsan@hotmail.com, reiterada el 29 de febrero de 2024, sin embargo, a la fecha no se recibió autorización expresa de su parte, para ser notificado por este medio.

A través de correo electrónico del 20 de febrero de 2024, se solicitó autorización al señor **JUAN CARLOS MANRIQUE MARTINEZ**, para ser notificado por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en artículo 122 de la Ley 1952 de 2019; comunicación enviada al e-mail seuz777@gmail.com, reiterada el 21 de febrero de 2024, sin embargo, a la fecha no se recibió autorización expresa de su parte, para ser notificado por este medio.

En consecuencia, mediante oficios S-OCDI-24-004100 y S-OCDI-24-004101 del 2 de abril de 2024 este despacho procedió a citar los señores **JOHN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y JUAN CARLOS MANRIQUE MARTINEZ**, a la dirección de residencia suministrada por la Dirección de Talento Humano, las cuales fueron regresadas porque no se encontró la dirección y la por no residencia del destinatario.

Cumplidas las formalidades de procedimiento previstas en la ley y para continuar el trámite de notificación, se fija el presente **EDICTO** en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores www.cancilleria.gov.co por un término de tres (3) días hábiles contados a partir de **HOY OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.



MARIA EUGENIA GAVIRIA ARANGO
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Yida Mora
Revisó: María Eugenia Gaviria Arango
OCDI 52.492 ID0007/2024